

AUTORIZA PAGO PERMISO DE EDIFICACIÓN Y APOORTE A ESPACIOS PÚBLICOS LEY N°20.958.

DECRETO ALCALDICIO N° 785.-

DALCAHUE, 28 de abril de 2021.-

VISTOS: la necesidad de pagar el permiso de edificación y aporte al Espacio Público para el proyecto denominado “**Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue**”, la solicitud de permiso de edificación ingresada en la Dirección de Obras bajo el N°030 de fecha 27/01/2021, el decreto alcaldicio N°1.857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto año 2020, la Sesión ordinaria N° 147 de fecha 09/12/2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE: el pago de permiso de edificación correspondiente al proyecto **Construcción Sede Social 18 de Septiembre, Comuna de Dalcahue**, el cual contempla una superficie total a edificar de 96,78 m², con destino Equipamiento y el Aporte al Espacio Publico según Ley N°20.958.

2.-INFÓRMESE: A la Dirección de administración y finanzas para proceder al pago correspondiente por la suma de **\$153.972.-**

CALCULO PERMISO EDIFICACION

CLASIFICACION	M2	PRESUPUESTO	DERECHO 1,5 %	TOTAL DERECHOS
E4	96,78	\$ 9.565.929.-	\$ 143.489.-	\$ 143.489.-
			30% R. Independiente	\$ 0.-
			TOTAL	\$ 143.489.-

CALCULO APOORTE AL ESPACIO PUBLICO

AVALUO FISCAL	PORCENTAJE DE CESION 0,64 %	TOTAL DERECHOS
\$ 1.640.525.-	\$ 10.483.-	\$ 10.483.-

3.-IMPÚTESE: El gasto que incurre el pago, que por este decreto se aprueba, a la cuenta N° 215.22.12.005 derechos y tasas. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

- Distribución:**
- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- MEVM/MAAB/RPSN/pbd. -